

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Primero

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 11 de octubre de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A79/2002, del ramo de Correos, Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierta producido en los fondos públicos por valor de ciento cuarenta y siete euros con veinticinco céntimos (147,25 euros), como consecuencia de las irregularidades producidas en la tramitación del giro urgente número 4.565/32966, impuesto en la oficina principal de Madrid el día 27 de junio de 2001; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 11 de octubre de 2002.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—46.585.

Departamento Primero

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 14 de octubre de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A74/2002, del ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierta producido en los fondos públicos por valor de treinta y un mil novecientos treinta y seis euros con cincuenta y ocho céntimos (31.936,58 euros), como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión económica financiera de la sociedad municipal «Control de Servicios Locales, Sociedad Limitada»; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 14 de octubre de 2002.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—46.584.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A ESTRADA

Edicto

Don Antonio Chao Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de A Estrada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en el pro-

cedimiento ejecución hipotecaria 170/01, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por doña Raquel Puente Fernández, contra don José Pereira Martínez y doña Isabel Blanco Barros, en reclamación de 11.106.159 pesetas (66.749,36 euros), por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana. Casa de planta baja y sótano, en estado ruinoso, era y hórreo y terreno unido que forma todo una sola finca de la superficie total de 392 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la casa 157 metros 17 decímetros cuadrados, sita en el lugar de Guisande, parroquia de Pesqueiras, municipio de Forcarei. Linda: Al norte, este y oeste, con don Jesús Acevedo, y al sur, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada al tomo 550, libro 75 de Forcarei, folio 194, finca número 9.877.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de noviembre de 2002, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Benito Vigo, número 53, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada ha sido valorada en 10.050.000 pesetas (60.401,72 euros).

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en al entidad «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», sucursal de A Estrada, cuenta número 3570, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

Undécima.—Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Duodécima.—En el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en A Estrada a 19 de septiembre de 2002.—El Secretario, Antonio Chao Pérez.—46.593.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Por haberlo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián, sito en la plaza de Calcuta-Atotxa, en los autos de jurisdicción voluntaria sobre extravío de letra de cambio que se tramita con el número 849-02 promovidos por el «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», frente a «Coprosur, Sociedad Limitada» por medio del presente edicto a tenor de los dispuesto en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, se hace saber a la empresa «Coprosur, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Cánovas del Castillo, número 12, de Ecija (Sevilla), que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, puede comparecer y formular oposición si a su derecho conviniere como tenedor del título.

Y, para que sirva de notificación en forma a la citada empresa expido el presente en San Sebastián a 17 de octubre de 2002.—El Secretario.—47.334.

PUIGCERDÀ

Edicto

Don Xavier Pérez Bel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdà,

Se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo número 139/2002 actuaciones de expediente dominio sobre inmatriculación y reanudación del tracto sucesivo, a instancias de don Ramón Grimalt Santacana, representado por el Procurador señor

Joan Planella Sau, en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado citar por edictos a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada en el expediente, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Finca objeto de expediente

Planeador equipado con sus instrumentos de navegación y paracaídas. Marca «Glasflugel», modelo Standard Libelle 201 B, año de fabricación 1974, número de serie 488, matrícula EC-CIA.

Y para que conste y surta sus efectos como cédula de citación en forma a cuantas personas ignoradas puedan perjudicar la inscripción, libro el presente en Puigcerdà a 25 de julio de 2002.—El Secretario.—47.316.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Francisco José Granados Martín, con documento nacional de identidad número 28.645.051, hijo de Juan y de Leonor, natural de Sevilla, nacido el día 10 de abril de 1982, con domicilio conocido en Sevilla, calle Puerto de Piedrafita, bloque 17,

casa 1, 1.º D; inculcado en las diligencias preparatorias número 22/66/02 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de quince días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, edificio «Los Mixtos», sin número, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se podrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 16 de octubre de 2002.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22, José Ramón Altisent Peñas.—46.653.